

Municipio de Zacatecas, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32056-19-2103-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2103

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,948.8
Muestra Auditada	32,948.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none">No existió evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitieran evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.Dispuso de un comité de administración de riesgo.Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	<ul style="list-style-type: none">No estableció la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó auditorías internas o externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISMDf del ejercicio fiscal 2022 por 32,948.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas recibió recursos del FISMDF por 32,948.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,960.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 274 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 32,208.7 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						Recursos destinados a otros conceptos
Agua potable	14	3,894.8	11.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	19	8,829.5	26.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.00	0.0			
Urbanización	11	4,922.6	14.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	8	2,385.0	7.2	Subtotal (B)	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	11	2,833.7	8.6			
Mejoramiento de vivienda	209	8,354.7	25.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	272	31,220.3	94.7	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Gastos indirectos	2	988.4	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	751.7	2.3
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Subtotal (A)	274	32,208.7	97.7	Subtotal (C)	751.7	2.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		32,960.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	232	25,708.3	78.0
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	1	61.6	0.2
Pobreza extrema	39	5,450.4	16.5
TOTALES	272	31,220.3	94.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	260	25,592.4	77.6
Complementaria	12	5,627.9	17.1
TOTALES	272	31,220.3	94.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, destinó el 78.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó 988.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 751.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 40 proyectos por un importe pagado de 7,898.8 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

**MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	159903	Ampliación red de eléctrica en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Miguel Hidalgo, 2da. Sección, 2 postes en calle 24 de febrero para abatir la carencia de electrificación en 8 viviendas.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	291.4
2	77784	Construcción de 59.43 m ² de techo firme en Zacatecas localidad Benito Juárez San Cayetano asentamiento Benito Juárez San cayetano para beneficiar a tres viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	167.1
3	149475	Construcción de 36.83 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Picones, asentamiento Picones para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	104.2
4	149738	Construcción de 18.45 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad El Molino, asentamiento El Molino para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	51.4
5	149834	Construcción de 17.61 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad García de la Cadena El Visitador, asentamiento García de la Cadena, el visitador para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	52.3
6	150095	Construcción de 131.66 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad las Chilitas, asentamiento las Chilitas para beneficiar a seis viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	351.3
7	150205	Construcción de 26.59 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Bracho Lomas de Bracho, asentamiento Bracho Lomas de Bracho para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	0.0
8	150221	Construcción de 19.80 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad la Reforma San Blas, asentamiento la Reforma San Blas para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	55.4
9	150241	Construcción de 148.97 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Rancho Nuevo, asentamiento Rancho Nuevo para beneficiar a cinco viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	384.9
10	150503	Construcción de 49.88 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad La Pimienta, asentamiento La Pimienta para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	135.8
11	150544	Construcción de 31.19 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Las Boquillas, asentamiento Las Boquillas para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	89.8

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
12	151290	Construcción de cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad El Molino, asentamiento El Molino para beneficiar una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
13	151348	Construcción de tres cuartos dormitorio en Zacatecas, localidad Las Boquillas asentamiento Las Boquillas para beneficiar a tres viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	284.1	
14	151401	Construcción de cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad García de la Cadena, El Visitador, asentamiento García de la Cadena El Visitador para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
15	151744	Construcción de cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad La Soledad, La Chole, asentamiento La Soledad, La Chole para beneficiar a una familia.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
16	151753	Construcción de cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad González Ortega, Machines, asentamiento González Ortega Machines para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
17	151764	Construcción de cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad Miguel Hidalgo, San Miguel, asentamiento Miguel Hidalgo, San Miguel para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
18	243117	Construcción de un cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad Bracho, Lomas de Bracho, asentamiento Bracho, Lomas de Bracho para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	94.7	
19	219811	Construcción de un cuarto dormitorio en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento España para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	94.7	
20	162038	Ampliación red de eléctrica en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Italia, 4 postes en calle Lecce para abatir la carencia de electrificación en 9 viviendas.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	344.6	
21	272261	Rehabilitación de cancha deportiva en CBTIS 23 en Zacatecas, localidad Zacatecas asentamiento Felipe Ángeles para beneficiar a 595 alumnos.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	705.3	
22	272666	Ampliación de 1089 ml de red o sistema de agua entubada en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Colinas del Sol en Calles Matemáticas, Historia, Biología, Cerro de los Cardos, Morada del trovador, Morada del historiador y Morada del bohemio para beneficiar a 44 viviendas.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	940.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
23	272922	Rehabilitación de 1000 ml de línea de conducción de agua entubada en Zacatecas, localidad el Maguey asentamiento El Maguey, para el beneficio de 181 familias.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	707.7
24	243606	Construcción de 36.16 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Las Cumbres para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	82.5
25	243675	Construcción de 36.08 m ² techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Lázaro Cárdenas para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	90.7
26	243767	Construcción de 35.69 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Francisco e García para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	104.2
27	243873	Construcción de 61.14 m ² techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Lázaro Cárdenas para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	137.1
28	244155	Construcción de 22.43 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Las Palmas para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	53.2
29	244211	Construcción de 31.56 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Benito Juárez para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	74.3
30	244256	Construcción de 36.33 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Fraccionamiento Camino Real para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	65.1
31	244887	Construcción de 36.33 m ² techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento de Olivos para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	101.6
32	244952	Construcción de 42.86 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento El Jaralillo para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	111.3
33	246129	Construcción de 42.36 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Fernando Pámanes Escobedo para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	102.4
34	246285	Construcción de 71.76 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamientos Korea I y II, Boquillas para beneficiar a tres viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	205.3
35	246497	Construcción de 59.69 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Ejido de Cieneguillas, asentamiento Cieneguillas para beneficiar a dos viviendas.	Mejoramiento de vivienda	Dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	136.6

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
36	272550	Construcción de 17.63 m ² de techo firme en Zacatecas, localidad Zacatecas asentamiento Popular CTM para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A		39.7
37	245969	Construcción de 20.49 m ² techo firme en Zacatecas, localidad Calerilla, asentamiento Calerilla para beneficiar a una vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A		49.5
38	132697	Gastos indirectos - arrendamiento de vehículos.	Gastos Indirectos	N/A	Si	N/A	N/A		557.1
39	218213	Mejora de agua potable consistente en 269.79 ml de red de distribución con tubería de PVC serie 3 pulgadas de diámetro RD 26 y 30 tomas domiciliarias en calle Faja de Oro, colonia Lázaro Cárdenas.	Agua potable	ZAP Urbana	Si	Si	Si		211.6
40	219115	Mejoramiento de red de alcantarillado consistente en 295.48 y 15.51 m de tubería de PVC serie 20 de 10 y 12 pulgadas respectivamente, 30 descargas y 15 pozos de visita en calle Faja de Oro colonia Lázaro Cárdenas.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Si	Si	Si		447.8
								TOTALES	7,898.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. De la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones realizadas por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se constató que un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto de 195.7 miles de pesos se encontró cancelado al momento de realizar la revisión; no obstante, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el CFDI reexpedido y vigente; sin embargo, se reexpidió con una fecha posterior al ejercicio fiscal al que corresponden los recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-016-2023/OIC-DI, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-5-06E00-19-2103-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral Constructora de Alba S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CAL101006V59, del que se identificó que canceló un Comprobante Fiscal Digital por Internet emitido a nombre del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, y que posteriormente se reexpidió con una fecha posterior al ejercicio fiscal al que corresponden los recursos con los que se pagó dicho comprobante, con domicilio fiscal en Calzada Revolución Mexicana número 17, Colonia Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98614, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 9 contratos de manera directa que ampararon 37 proyectos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 6,707.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 37 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, el expediente técnico unitario del contrato número PMZ-FISM-01/2022 no contó con la garantía de vicios ocultos, ni con el acta

de entrega recepción y el del contrato número PMZ-FISM-06/2022; tampoco, contó con el acta de entrega recepción ante la instancia correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-017-2023/OIC-DI, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

10. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, formalizó un convenio con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente para la ejecución de dos proyectos, por un importe de 2,229.6 miles de pesos, en el cual se establecieron los montos de aportación de las diferentes partes; así como, el compromiso de cumplir con los tiempos de la ministración de los recursos, la entrega de los informes de avances físico y financiero al ente municipal y promover el uso adecuado de la obra por parte de los beneficiarios; asimismo, se constató que se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

11. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó un contrato por invitación restringida financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 557.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el arrendamiento estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

12. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, no ejecutó una acción financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, ya que en el contrato número PMZ-SAD-PS/121-1-2022, por un importe pagado de 557.1 miles de pesos, no presentó la bitácora correspondiente a las actividades de los vehículos arrendados, por lo que no se pudo verificar que los recursos se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del fondo.

El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la bitácora de registro de uso que acredita las actividades de los vehículos arrendados, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-018-2023/OIC-DI, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física de los 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 7,341.7 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, la que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 32,948.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 32,948.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,960.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 274 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 32,208.7 miles de pesos, lo que representó el 97.7 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022, al no haber integrado en dos expedientes técnicos la garantía de vicios ocultos y el acta de entrega recepción; además, un Comprobante Fiscal Digital por Internet se encontró cancelado; no obstante, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría proporcionó el CFDI reexpedido y vigente, pero con una fecha posterior al ejercicio fiscal al que

corresponden los recursos del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 26.8% de los recursos pagados al rubro de alcantarillado, el 25.4% a mejoramiento de vivienda, el 14.9% a urbanización, el 11.8% a agua potable, el 8.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 7.2% a electrificación rural y de colonias pobres y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.1% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPEyF/094/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 7 se considera como no atendido.



ZACATECAS
Ayuntamiento 2021 - 2024

Secretaría de
Finanzas y Administración



LIC. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA AL
GASTO FEDERALIZADO "C"
Presente



REFERENCIA No. DPEyF/094/2023
ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
DE LA AUDITORÍA 2103 FAISMUNDF 2022

Por este medio y en calidad de Enlace Municipal de la Auditoría 2103 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de la Cuenta Pública 2022 en respuesta a las observaciones que nos fueron marcadas en Acta de Observaciones Finales notificada mediante oficio No. DAGFC1/069, misma que le fue realizada a obras que fueron ejecutadas bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio y tienen tres resultados con observaciones señalados en los Resultados No. 7, 9 y 12, como sigue:

Resultado 7

De la verificación realizada en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones realizadas por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se constató que un Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) por un monto total de 195, 654.95 pesos se encontró cancelado; no obstante, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el CFDI reexpedido y vigente, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-a, párrafo cuarto y quinto, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

Resultado 9

De la revisión a la documentación que integra los 9 expedientes técnicos unitarios de la obra pública que ampararon 37 proyectos registrados financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales, ejecuto dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en el expediente técnico unitario del contrato número PMZ-FISM-01/2022 (Red Eléctrica 24 de Febrero, Col. Miguel Hidalgo) no contó con la garantía de vicios ocultos, ni el acta de entrega recepción y del contrato número PMZ-FISM-06/2022 (Red Eléctrica calle Lece en Col. Italia) no contó con el acta de entrega recepción ante la instancia correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 145, párrafo último, y 149; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 66,68, 70 y 132.

Resultado 12

De la revisión a la documentación que integra el expediente técnico unitario del arrendamiento que ampara un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales, no ejecuto dicha acción conforme a la normativa aplicable, ya que se en el contrato número PMZ-SAD-PS/121-1-2022 (Arrendamiento de Vehículos con Gastos Indirectos), por un importe pagado de 557,148.00 pesos se observó que no presento la bitácora correspondiente a las actividades de los

Hoja 1 de 2



ZACATECAS
Ayuntamiento 2021 - 2024

Secretaría de
Finanzas y Administración



REFERENCIA No. DPEyF/094/2023

ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
DE LA AUDITORÍA 2103 FAISMUNDF 2022

vehículos arrendados, por lo que no pudo verificar que los recursos se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, apartado A, párrafo último: de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 25 de enero de 2022, del numeral 2.4, párrafo primero.

De lo anterior y como inicio de atención a las resultados le envío en original los Acuerdos de Radicación e Inicio de Investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas observadas en los resultados 7, 9 y 12 con números I-016-2023/OIC-DI, I-017-2023/OIC-DI y I-018-2023/OIC-DI respectivamente girados por la Lic. Claudia Griselda Urioste López Directora de investigación en su calidad de autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de este Municipio de Zacatecas.

Así mismo, adjunto al presente encontrará copia certificada de la documentación que fue enviada al Órgano Interno de Control para solventación como sigue: CFDI por un monto total de 195, 654.95 pesos vigente que fue referenciado con el folio del anterior el cual al momento de la revisión se encontraba CANCELADO así como impreso de la verificación de comprobantes fiscales digitales con estado VIGENTE el cual se observa en el resultado No. 7 (Folios del 01 al 06); así mismo se envían las Bitácoras observadas dentro del resultado No. 12 de los recorridos de los Vehículos arrendados con Gastos Indirectos FAISMUN2022 que nos fueron proporcionadas por la Secretarías de Obras Públicas y Desarrollo Social (folios del 07 al 035) del resultado No. 9 Acta de Entrega Recepción de las obra (folios del 036 al 039), fianza de vicios ocultos (Folio 40) y Finiquito (Folios del 041 al 042) del contrato No. PMZ-FISM-06/2022 así como Acta de Entrega Recepción (Folios del 043 al 046) del contrato número PMZ-FISM-01/2022 documentación que fue remitida como inicio de solventación al Órgano Interno de Control mediante memorándum Nos. SFyTM/538/2023 y SFyTM/538-A/2023 de fechas 14 y 17 de noviembre respectivamente.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 21 de noviembre del 2023
LA JEFA DEL DEPTO. DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA 2103 FAISMUNDF

L.C. VOLETA VILLASANA CHAVEZ

c.c.p.- Mtro. Jorge Sánchez de Loera.-Secretario de Finanzas y Admón.-Para su conocimiento.
Mtro. Víctor Armando Anaya Mota.-Titular del Órgano Interno de Control.-Mismo Fin.
Arq. Luis Mario Bélez Vásquez.-Secretario de Obras Públicas.-Mismo Fin.
Lic. Claudia Griselda Urioste López.-Directora de Investigación.-Mismo Fin.
M.F. Álvaro Puente Ruvalcaba.-Director de Egresos.-Mismo Fin.
Ing. Eduardo Ortiz Merchaca.-Director de Construcción.-Mismo Fin.
L.C. Sebastián Miguel Durán Reyes.-Jefe de la Unidad de Supervisión.-Mismo Fin.
Ing. Eliseo Alvarado Rodríguez.-Supervisor de las Obras observadas.-Mismo Fin.
Minutarlo.
Archiva.

Hoja 2 de 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Obras Públicas; y la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.